

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00891-2012

78432 - 05.12.2012

ORD. :

ANT. : Presentación de 28 de noviembre de 2012, de doña Inés Patricia Lorca Sánchez.

MAT. : Deniega entrega de información conforme a la Ley N° 20.285, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

COPIA CERTIFICADA
TRANSPARENCIA

RE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

: SEÑORA
INÉS PATRICIA LORCA SÁNCHEZ
ARQUITECTO HUGO BRAVO N° 1080, MAIPÚ, SANTIAGO

Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia del peritaje médico realizado por esta Superintendencia en su caso.

Sobre el particular, cabe hacerle presente que, conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, su presentación originó el expediente código 31312-2012, por lo que, mientras se encuentre pendiente, no procede acceder a su petición de antecedentes, por aplicación de la causal de reserva indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



Lucy Maraboli Vergara
LUCY MARABOLI VERGARA
SUPERINTENDENTA (S)

OP
DISTRIBUCION:

INÉS PATRICIA LORCA SÁNCHEZ
ARQUITECTO HUGO BRAVO N° 1080, MAIPÚ, SANTIAGO
DEPARTAMENTO MÉDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)